



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 29 SET. 1998

VISTO la Ley 24.195 y la Resolución M.E. y C. N° 1091/98; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar la participación en la Comisión de Lineamientos Normativos para la implementación Generalizada del Tercer Ciclo de la Educación General Básica, a otros actores institucionales involucrados.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° inc.c) de la Ley Provincial N° 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución mencionada en el VISTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2° - La Comisión estará integrada por: Dirección General de Planeamiento Educativo; Supervisión General; Dirección de EGB3-Polimodal y TTP; Dirección de Educación Privada; Dos Representantes de los Programas con Financiamiento Externo (PRISE-PRODYMES - POLIMODAL); Dos representantes de la Junta de Clasificación y Disciplina de Enseñanza Media; Dos Directivos Escolares del nivel, uno por la ciudad de Ushuaia y otro por la ciudad de Río Grande; un representante de las escuelas de adultos; un representante de cada entidad gremial, representantes a los cuales se les reconocerá en Comisión de Servicio durante el período en que la Comisión funcione".

ARTICULO 2°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido, archivar.

1343

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

198.-

GT.F
H.I.
R
A

ES COPIA

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

*Jose O. Muñoz*  
Jose O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minist. Educación y Cultura